

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑOR:
AUTODO S.A. DE C.V.
NIT:

ORDEN NUMERO: 133/2020
CDEEN No. 30/2020
FECHA: 17 DE ABRIL DE 2020
FECHA DE DISTRIBUCION:

SANTA TECLA, LA LIBERTAD
TEL.:
PRESENTE

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL (\$) SIN IVA	VALOR TOTAL \$ SIN IVA
1	70408057	BOTAS DE HULE TALLA 36 PAR COLOR BLANCO MARCA TORNADO FABRICADO GUATEMALA MATERIAL 100% EN PVC DE ALTA ABRASION/NITRILO GRADO SANITARIO	1,000	C/U	\$ 7.50	\$11,250.00
		BOTAS DE HULE TALLA 36 PAR COLOR NEGRO MARCA TORNADO FABRICADO GUATEMALA MATERIAL 100% EN PVC DE ALTA ABRASION/NITRILO GRADO SANITARIO	500	C/U	\$ 7.50	
2	70408058	BOTAS DE HULE TALLA 37 PAR COLOR BLANCO MARCA TORNADO FABRICADO GUATEMALA MATERIAL 100% EN PVC DE ALTA ABRASION/NITRILO GRADO SANITARIO	2,000	C/U	\$ 7.50	\$22,500.00
		BOTAS DE HULE TALLA 37 PAR COLOR NEGRO MARCA TORNADO FABRICADO GUATEMALA MATERIAL 100% EN PVC DE ALTA ABRASION/NITRILO GRADO SANITARIO	1,000	C/U	\$ 7.50	
3	70408059	BOTAS DE HULE TALLA 38 PAR COLOR BLANCO MARCA TORNADO FABRICADO GUATEMALA MATERIAL 100% EN PVC DE ALTA ABRASION/NITRILO GRADO SANITARIO	3,000	C/U	\$ 7.50	\$37,500.00
		BOTAS DE HULE TALLA 38 PAR COLOR NEGRO MARCA TORNADO FABRICADO GUATEMALA MATERIAL 100% EN PVC DE ALTA ABRASION/NITRILO GRADO SANITARIO	2,000	C/U	\$ 7.50	

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL (\$) SIN IVA	VALOR TOTAL \$ SIN IVA
4	70408060	BOTAS DE HULE TALLA 39 PAR COLOR BLANCO MARCA TORNADO FABRICADO GUATEMALA MATERIAL 100% EN PVC DE ALTA ABRASION/NITRILO GRADO SANITARIO	4,000	C/U	\$ 7.50	\$45,000.00
		BOTAS DE HULE TALLA 39 PAR COLOR NEGRO MARCA TORNADO FABRICADO GUATEMALA MATERIAL 100% EN PVC DE ALTA ABRASION/NITRILO GRADO SANITARIO	2,000	C/U	\$ 7.50	
5	70408061	BOTAS DE HULE TALLA 40 PAR COLOR BLANCO MARCA TORNADO FABRICADO GUATEMALA MATERIAL 100% EN PVC DE ALTA ABRASION/NITRILO GRADO SANITARIO	4,000	C/U	\$ 7.50	\$45,000.00
		BOTAS DE HULE TALLA 40 PAR COLOR NEGRO MARCA TORNADO FABRICADO GUATEMALA MATERIAL 100% EN PVC DE ALTA ABRASION/NITRILO GRADO SANITARIO	2,000	C/U	\$ 7.50	
6	70408062	BOTAS DE HULE TALLA 41 PAR COLOR BLANCO MARCA TORNADO FABRICADO GUATEMALA MATERIAL 100% EN PVC DE ALTA ABRASION/NITRILO GRADO SANITARIO	3,000	C/U	\$ 7.50	\$37,500.00
		BOTAS DE HULE TALLA 41 PAR COLOR NEGRO MARCA TORNADO FABRICADO GUATEMALA MATERIAL 100% EN PVC DE ALTA ABRASION/NITRILO GRADO SANITARIO	2,000	C/U	\$ 7.50	
7	70408063	BOTAS DE HULE TALLA 42 PAR COLOR BLANCO MARCA TORNADO FABRICADO GUATEMALA MATERIAL 100% EN PVC DE ALTA ABRASION/NITRILO GRADO SANITARIO	3,000	C/U	\$ 7.50	\$26,250.00
		BOTAS DE HULE TALLA 42 PAR COLOR NEGRO MARCA TORNADO FABRICADO GUATEMALA MATERIAL 100% EN PVC DE ALTA ABRASION/NITRILO GRADO SANITARIO	500	C/U	\$ 7.50	
TOTAL, SIN IVA INCLUIDO DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.....						\$225,000.00



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE HOSPITALES
UFI No. 0646
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO FOPROMID-DONACIONES
PLAZO DE ENTREGA: 1ª. ENTREGA 15 DIAS DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA 2ª. ENTREGA 30 DIAS DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN
EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO, FONDO FOPROMID- DONACIÓN

CLÁUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

EL PRESENTE PROCESO SERÁ FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES- FOPROMID, PARA ATENDER Y EJECUTAR MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS ANTE LA EMERGENCIA DECRETADA POR ESTE MINISTERIO, SEGÚN ACUERDO No. 301 DE FECHA 23 DE ENERO 2020, CON BASE AL CONTEXTO EPIDEMIOLOGICO INTERNACIONAL Y DECRETO LEGISLATIVO NO. 593 EN EL QUE SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA COVID-19 CON FECHA DE 14 DE MARZO DE 2020, SEGÚN SOLICITUD DE COMPRA UFI NO. 646, CERTIFICACIONES DE FONDOS DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2020.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN EL ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE NO. 827, SAN SALVADOR, A TRAVÉS DEL ENCARGADO DEL FONDO FOPROMID/MINSAL, POR MEDIO DE CHEQUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA, PRESENTE EN LA UFI PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DE MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE PROCESO, NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO Y TOTAL, ORIGINAL Y 2 COPIAS DE LAS NOTAS DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS SI FUERA NECESARIO, EXTENDIDAS POR LA UACI Y ORIGINAL DE ACTAS DE RECEPCIÓN, FIRMADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

ESTARÁN EXENTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), TODOS LOS BIENES, SERVICIOS, ENTRE OTROS, DESCRITOS EN EL PÁRRAFO NO. 5 DEL ARTÍCULO



MINISTERIO
DE SALUD

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

2 QUE ESTÁN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA PANDEMIA POR COVID-19, SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO NO. 606, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NO. 52, TOMO 426.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURADUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DR. FRANCISCO JOSE ALABÍ MONTOYA MINISTRO DE SALUD AD HONOREM	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

2 QUE ESTÁN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA PANDEMIA POR COVID-19, SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO NO. 606, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NO. 52, TOMO 426.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURADUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)

POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)

DR. FRANCISCO JOSE ALABÍ MONTOYA
MINISTRO DE SALUD AD HONOREM

FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA
POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación

por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la “**ADQUISICION DE BOTAS DE HULE**” previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.